



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”  
“AÑO DE LA EDUCACION CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2022-MPLC

Quillabamba, 10 de febrero del 2022

#### VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10/02/2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el **Artículo 41°** de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, por su parte el **núm. 3)** del artículo 20° de la Ley invocada, señala que es atribución del Alcalde: “Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad”;

Que, el Artículo 9° numeral 25) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal, “Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro (...)”;

Que, mediante Oficio N° 004-2022-MDVK/A, de fecha 26/11/2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarati, solicita apoyo con la dotación de combustible (Petróleo D-2). Para ello, pone en conocimiento que la Oficina de Defensa Civil de su Comuna, realizó la identificación y determinación de los puntos críticos en la Cuenca de Huacayoc del Distrito de Echarati, donde la población demanda el apoyo urgente ante la temporada de lluvias, el mismo que afecta infraestructura de riego y captaciones de agua de consumo humano; Por tal motivo, desarrollando varias inspecciones in situ y formulando la correspondiente Ficha Técnica, el cual sustenta la necesidad de la intervención de los puntos críticos identificados en la Cuenca Huacayoc, debidamente registrado en vistas fotográficas; por tales razones, resalta que dicho combustible servirá para la operatividad de las maquinarias, volquetes y equipos, que realizarán la intervención de dichos puntos críticos;

Que, mediante Informe N° 011-2022/OGRD/EPM/MPLC, de fecha 24/01/2022, el Ing. Edu Palomino Mendoza – Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres – Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de La Convención, previa revisión de los antecedentes y evaluación de la Ficha Técnica, con el cual se realiza la identificación de los puntos críticos de la Cuenca Huacayoc del Distrito de Echarati; informa que la oficina a su cargo cuenta con la capacidad de atender con la cantidad de 350 galones de combustible (Petróleo – D-2), el mismo que servirá para atender las emergencias que se vienen suscitando en el Distrito de Echarati a causa de las intensas lluvias; por tal motivo solicita Opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de la entidad y se ponga en conocimiento del Concejo Municipal para su aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 0061-2022/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 25/01/2022, el Abog. Ricardo Enrique Caballero Avila – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de La Convención, previa descripción de los antecedentes y análisis e invocando la normativa legal vigente **opina**, que es PROCEDENTE atender la petición de Donación de combustible por la cantidad de 350 galones (Petróleo – D2), solicitado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarati, para la atención de puntos críticos, donde la población demanda el apoyo urgente, ante el inicio de la temporada de lluvias, el mismo que servirá para la operatividad de las maquinarias, volquetes y equipos que la Municipalidad ha destinado como parte de apoyo solicitado por la población. Asimismo, se ponga en conocimiento del Concejo Municipal para su debate y aprobación;

**Que**, en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 10/01/2022, se deliberó la propuesta de Donación de combustible (Petróleo – D2) a favor de la Municipalidad Distrital de Echarati, para la atención de los puntos críticos identificados en la Cuenca Huacayoc a causa de las intensas lluvias que se viene generando en nuestra provincia. Cabe ponderar que el Concejo Municipal, aprobó presupuesto para la atención de emergencias; en este entender conforme al informe técnico y opinión legal, el Concejo Municipal, aprobó dicho pedido de donación (...);





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

*ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2022-MPLC*

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 3); y Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal en Pleno por unanimidad;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** la DONACION de 350 galones de combustible (Petróleo – D2), a favor de la Municipalidad Distrital de Echarati, para la atención de emergencias e intervención de los puntos críticos identificados en la Cuenca Huacayoc, del Distrito de Echarati, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres – Defensa Civil, adoptar las acciones que corresponda para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO. - HACER,** de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres – Defensa Civil y demás Unidades Orgánicas para el cumplimiento y fines pertinentes. Asimismo, hágase de conocimiento a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres – Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Echarati para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

CC  
Alcaldía  
GM  
DPP  
TIC  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447